INTENDENCIA MUNICIPAL TAVAREREKUA

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES
TAVAO SAN MIGUEL MISIONES GUA
SAN MIGUEL LA CIUDAD DE LA LANA, "LA CIUDAD QUE TE ABRIGA"
SAN MIGUEL OVECHA RAGUE RENDA, "TAVA NDE AHO'IVA"

RESOLUCIÓN I. M. N° 232/ 2021.

POR LA QUE SE AUTORIZA LA OBRA CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO EN LA COMPAÑÍA ARAZAPÉ – BARRIO HUGUA. IDN° 401638.

San Miguel Mnes, 5 de octubre de 2021.

VISTA: La necesidad de autorizar por resolución la obra **CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO EN LA COMPAÑÍA ARAZAPÉ – BARRIO HUGUA**, y;

CONSIDERANDO: Que, la ley 3966/10 "Orgánica Municipal" TÍTULO DÉCIMO, Capítulo III *NORMAS GENERALES SOBRE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES* ***Artículo 235.- Régimen general de construcciones:*** *Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.*
Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.

Que, dentro del Plan de Desarrollo Sustentable 2015 – 2020 elaborado con la participación de todos los sectores de la población, surgió la necesidad de un Centro Comunitario para asistencia de los pobladores del barrio que se encuentra ya distante de la compañía donde cuentan con la asistencia, por lo que la Administración Municipal, ha decidido llevar a cabo la obra Construcción de Centro Comunitario en el Barrio de la Compañía Arazapé, Distrito de San Miguel, donde se invertirá fondos de los recursos de ROYALTIES.

Que, los planos, planillas y especificaciones técnicas cumplen con las exigencias establecidas por la Ordenanza Municipal por lo que esta administración autoriza a través de la presente la ejecución de la misma.

POR LO TANTO EL INTEDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

Art. 1°.- AUTORIZAR la **OBRA CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUINITARIO EN LA COMPAÑÍA ARAZAPÉ – BARRIO HUGUA. IDN° 401.638.**

Art. 2°.- ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES – Secretaría Municipal

Lic. ENRIQUE CORREA VELAZQUEZ
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES – Intendencia Municipal

Lic. JULIO CESAR RAMIREZ JACQUET
Intendente Municipal